



CRONISTA LEGISLATIVO

Secretaría
de Asuntos
Parlamentarios

CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

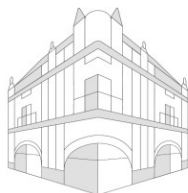
Tomo III

Tercer Año de Gestión

(septiembre de 2026–septiembre de 2027)

(PRIMERA PARTE)

Jorge Reyes Pastrana



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Crónicas Legislativas de la LXII Legislatura del Estado de México
Tomo III Tercer Año de Gestión (septiembre de 2026–septiembre de 2027)
Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 25 de septiembre de 2026
Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Poder Legislativo del Estado de México, Secretaría de Asuntos Parlamentarios
Lerdo Poniente 222, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50030

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales
Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana
Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés
Corrección de Estilo

C. Norma Monroy González
Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se
omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido	
Presentación	4
A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones	5
1. Crónica de la Junta de Instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2026)	5
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2026)	6
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2026)	10
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de septiembre de 2026)	23

Presentación

En cumplimiento con las atribuciones establecidas al Cronista Legislativo en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México,¹ se presenta a la sociedad mexiquense el tercer tomo de esta obra, la cual tiene como finalidad difundir el quehacer legislativo de la LXII Legislatura del Estado de México en su tercer año de ejercicio constitucional, precisando en cada una de las crónicas los aspectos tratados en la Asamblea del Congreso y de la Diputación Permanente.

Por otra parte, es menester indicar que cuando en una crónica figura el nombre de una persona titular de una diputación, en seguida del mismo se anota entre paréntesis su afiliación política en los términos que a continuación se indican: Partido morena (morena), Partido Verde Ecologista de México (Verde), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido del Trabajo (PT), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano), y Partido de la Revolución Democrática (PRD),

Para facilitar su conteo e identificación, se subrayan los nombres de las personas titulares de las diputaciones que intervienen, se encierran entre paréntesis los números de los puntos del orden del día de que consta cada sesión deliberante o protocolo de las sesiones solemnes y se resaltan con negritas a manera de sinopsis, los puntos relevantes tratados en las sesiones y el sentido del voto de cada punto aprobado, así como las palabras que identifican si el asunto presentado en el Pleno del Congreso o de la Diputación Permanente se refiere a una iniciativa de decreto, a una proposición de punto de acuerdo, a un dictamen, a un comunicado o a otro asunto relevante.

Con el propósito de proporcionar un panorama de las actividades realizadas por la LXII Legislatura, al final del libro se anexan cuatro cuadros referentes a la relación de iniciativas y proposiciones presentadas en las sesiones, a la sinopsis de los aspectos tratados en cada una de las sesiones del Congreso y de la Diputación Permanente, al número de iniciativas y proposiciones presentadas por quienes ostentan las diputaciones u otros órganos, al número de decretos y acuerdos aprobados a iniciativa de los titulares de las diputaciones u otros órganos y al número de intervenciones en las sesiones de las personas titulares de las diputaciones.

¹ Las funciones del Cronista Legislativo consisten en “relatar, de manera escrita, el acontecer histórico de lo más destacado del trabajo de la Legislatura, velando en todo momento por la objetividad y certeza de lo narrado, y preservando su conservación oficial”.

A. Primer Periodo Ordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta de Instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2026)²

El día sábado 5 de septiembre de 2026, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la junta en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Martha Azucena Camacho Reynoso (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta de Instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintiún minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El Diputado Isaías Peláez Soria (Verde), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **elige al Diputado Vladimir Hernández Villegas (morena), como Presidente del Congreso y de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, y para el primer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de dicho ejercicio constitucional en las Vicepresidencias a las Diputadas: Gloria Vanessa Linares Zetina (Verde), y Sara Alicia Ramírez de la O y en las Secretarías a las y los Diputados: Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), Arleth Stephanie Grimaldo Osorio (morena), Mariano Camacho San Martín (PRI), Rocío Alexia Dávila Sánchez (PAN), y Maricela Beltrán Sánchez (Movimiento Ciudadano).** Al concluir la presentación, se **aprobó por unanimidad de votos** esta proposición.³

La Presidenta le tomó la **protesta de ley al Diputado Vladimir Hernández Villegas (morena), para fungir como Presidente de la LXII Legislatura durante su tercer año de ejercicio constitucional en los periodos ordinarios, extraordinarios y en la Diputación Permanente.** El referido diputado se comprometió a “guardar y hacer

² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

³ Acuerdo de la Junta de Instalación del 5 de septiembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Isaías Peláez Soria (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la Junta a las doce horas con treinta y cinco minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la LXII Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

1. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2026)⁴

El día sábado 5 de septiembre de 2025, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el Diputado Vladimir Hernández Villegas (morena),⁵ en su carácter de Presidenta del Congreso, al **darles la bienvenida a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México y al Magistrado Doctor Héctor Macedo García, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, indicó que “la cercanía, el diálogo y la armonía institucional son indispensables para el buen funcionamiento de los Poderes Públicos del Estado y reflejan el interés superior para servir cordialmente a las, les y los mexiquenses”.

Una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Presidente del Congreso abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con cuarenta y seis minutos, para que posteriormente la Diputada Gloria Vanessa Linares Zetina (Verde), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el **Himno Nacional Mexicano** con los asistentes en posición de firmes.

⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁵ Agradeció la presencia del Maestro Horacio Duarte Olivares, Secretario General de Gobierno y de las y los integrantes del Gabinete, del Poder Judicial, de los órganos constitucionales autónomos, de los partidos políticos y de la Mesa de Paz.

El Presidente del Congreso, Diputado Vladimir Hernández Villegas (morena), al efectuar un **Pronunciamiento con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura**, señaló que “el Congreso del Estado es el espacio donde la política sólo adquiere sentido al responder a las necesidades, los intereses y las demandas legítimas del pueblo mexiquense. Es un honor presidir los trabajos de este tercer año de la LXII Legislatura.

Agradezco a la Junta de Coordinación Política, expresión de esta Soberanía Popular, la confianza depositada en un servidor, en un servidor de la nación, un servidor del pueblo mexiquense. Especialmente agradezco al Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez, Presidente de este órgano por su respaldo y confianza.

Quiero también agradecer a todos y cada uno de los integrantes de mi bancada, de morena, por la oportunidad y la confianza que me brindan [...]. Manifiesto ante ustedes que actuaré con absoluto respeto a la pluralidad y a la diversidad que esta Soberanía refleja, pero también con determinación, valores y principios por el bienestar del Estado.

Quiero detenerme un momento porque conducir esta Legislatura en su etapa final no es un acto aislado, es continuar una tarea que nuestra entidad emprendió hace dos siglos. El Estado de México nació de un Congreso Constituyente, aquel que entre 1824 y 1827 vivió circunstancias adversas, sin ciudad capital propia, con las finanzas maltrechas.

Este Congreso sin embargo, tuvo la determinación de entregar a las y los mexiquenses su primer texto constitucional; fue precisamente un diputado de aquella Asamblea fundacional, José María Luis Mora, quien como Presidente del Congreso tuvo el honor de entregar la Primera Constitución del Estado de México al Ejecutivo en 1827 y quien dejó para la posteridad una lección que quiero hacer mía: que la fortaleza de las instituciones no depende de la ausencia del conflicto, sino de la capacidad de resolverlo con apego a la ley, con debate abierto y con la mira puesta en el interés de los pueblos.

El Primer Congreso Constituyente discutió con la misma pasión con que hoy discutimos: cómo garantizar que las autoridades administraran con imparcialidad, cómo acercar la justicia a quienes menos tenían y cómo construir un gobierno donde las diferencias entre grupos no fracturan a la nascente entidad. Ese mismo espíritu, el de convertir la pluralidad en acuerdo y el desacuerdo en ley es el que debe guiar a esta Directiva durante el año que hoy comienza; esa misma vocación por defender los derechos dentro del marco legal la encontramos también en la historia de nuestros pueblos originarios.

A lo largo del siglo XIX, decenas de comunidades del Estado de México como Ixtlahuaca, Toluca, Atlacomulco, Amecameca, Tepotzotlán, Jalatlaco y Chimalhuacán defendieron sus tierras y su patrimonio, no con las armas, sino organizándose conforme al derecho, apelando a la Constitución y a las leyes de su tiempo para proteger lo que era de todas y de todos. Ésa es en el fondo la enseñanza que nos legaron: que la ley bien empleada es el instrumento más poderoso que tiene un pueblo para defender lo que le pertenece.

Como Presidente de esta Directiva asumo el compromiso para que esa misma legalidad rijan cada una de las sesiones de este tercer año legislativo. La apertura de este periodo ordinario de sesiones significa dar continuidad a la actuación congruente de la LXII Legislatura con la transformación social profunda que se vive en México y en el Estado de México, con la nueva forma de concebir y ejercer el poder y con la necesidad de reivindicar derechos y reajustar a las instituciones para garantizar el poder del pueblo.

Reconocemos y respaldamos la política social y humanista de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, nuestra querida Gobernadora Constitucional del Estado, quien ha promovido grandes acciones para mejorar los niveles de vida de las y los mexiquenses en temas como la salud, la movilidad, la seguridad, el desarrollo urbano y el desarrollo económico.

Como lo ordena la Constitución Política del Estado y las leyes durante este periodo en un acto republicano de transparencia y rendición de cuentas recibiremos el Tercer Informe de Gobierno de la Maestra Delfina Gómez Álvarez y realizaremos su glosa. De igual forma, recibiremos y estudiaremos el Paquete Fiscal para el año 2027 con la responsabilidad y el rigor técnico que las finanzas públicas de los mexiquenses exigen.

Los vientos de cambio que soplan en nuestro país y en nuestro estado cada vez son más fuertes. Son décadas de lucha de movimientos sociales, obreros, campesinos, estudiantiles, indígenas, ambientales, culturales y de muchas mujeres, de muchas de nuestras compañeras por el reconocimiento de sus derechos; son procesos históricos de la organización colectiva para conquistar derechos civiles, políticos y democráticos.

Estas luchas se fortalecen con el arribo del gobierno progresista y de izquierda del compañero Presidente Andrés Manuel López Obrador con la Cuarta Transformación, quien desde entonces nos inculcó y nos hizo valorar la defensa de la soberanía nacional y que hoy continúa dicha defensa una mujer valerosa y comprometida, la Doctora Claudia Sheinbaum, Presidenta de la República y que en el Estado de México se

encarna la Cuarta Transformación con el gobierno humanista y sensible de nuestra Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez Álvarez; gracias Maestra.

Compañeras y compañeros, asumo la responsabilidad de conducir con firmeza y con apego a la ley la última etapa de esta Legislatura, porque cuando soplan los vientos del cambio unos construyen muros y nosotros en nuestra entidad hemos optado por construir molinos, instituciones capaces de convertir la fuerza de esos vientos en energía para el desarrollo y la transformación de nuestro Estado, proceso que conduce nuestra gobernadora y que este Congreso debe acompañar con decisión y sin regateos.

Quienes me conocen saben que mi paso por la vida pública comenzó no en un escritorio sino en las calles del oriente del estado, en Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Ecatepec y Texcoco, en la región de los volcanes, en tantos municipios y comunidades donde casa por casa, colonia por colonia y barrio por barrio se construyó un movimiento antes de que existieran cargos que repartir o estructuras de gobierno que lo respaldaran. Llegué a este Congreso por primera vez en 2015, entre compañeras y compañeros que sólo teníamos la convicción de que otro Estado de México era posible.

Quiero aprovechar el momento para saludar y reconocer a mis compañeras y compañeros de la LIX Legislatura, la primera Bancada del Movimiento de Regeneración Nacional en el Estado de México: Miriam, Betty, Marco y Abel;⁶ gracias compañeras y compañeros por su acompañamiento. De aquella generación de origen a esta Presidencia hay un largo trecho pero también un hilo que no se ha roto: la memoria de valores y principios inquebrantables por el bienestar y la felicidad del pueblo y si algo debo a esta memoria es a mi madre, arquitecta de mi formación, quien me enseñó con su ejemplo diario a no rendirme ante la adversidad y a sostener la palabra empeñada aun cuando el camino se pusiera cuesta arriba”.

El Presidente al concluir su intervención, indicó que “la Honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, siendo las trece horas con cinco minutos del día sábado cinco de septiembre del año 2026, abre su Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, con la seguridad de que la actividad que hoy iniciamos, producirá grandes beneficios para el pueblo del Estado de México”.

⁶ El Coordinador era José Francisco Vázquez Rodríguez, hoy Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura.

Una vez que se entonó con toda solemnidad el Himno del Estado de México, el Presidente levantó la sesión a las trece horas con nueve minutos, para posteriormente pedirles a quienes nos “acompañan y a quienes integran la LXII Legislatura continuar en su sitio para llevar de inmediato la sesión deliberante”.

2. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2026)⁷

El día sábado 5 de septiembre de 2026, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el Diputado Vladimir Hernández Villegas (morena), en su carácter de Presidenta del Congreso, una vez que **agradeció la presencia de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México y del Magistrado Doctor Héctor Macedo García, Presidente del Tribunal Superior de Justicia** y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con doce minutos, para que posteriormente la Diputada Arleth Stephanie Grimaldo Osorio (morena), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 7 puntos**,⁸ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de las sesiones anteriores.

La Diputada Martha Azucena Camacho Reynoso (morena), al **rendir su informe como Presidenta de la Directiva del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Estado de México**, señaló que “en términos del artículo 47, fracción XXI, 58 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, doy cuenta a esta Honorable Asamblea de las actividades realizadas durante el segundo año del ejercicio constitucional, en el que tuve el gran honor y la responsabilidad de representar a la LXII Legislatura con el apoyo, la comprensión y el respaldo de todos ustedes compañeras, compañere y compañeros diputados y en especial, reitero mi reconocimiento y agradecimiento al Diputado José Francisco

⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Vázquez Rodríguez, Presidente de la Junta de Coordinación Política y de quienes integran y coordinan los distintos grupos parlamentarios” (2).

“Ha sido un gran honor representar al Poder Legislativo y tener la responsabilidad de conducir los trabajos de un poder que pertenece a todas, todes y todos los mexiquenses; pero también ha sido una enorme responsabilidad porque presidir el Poder Legislativo no significa solamente ocupar un lugar en la Mesa: significa custodiar una institución, significa conducir los trabajos parlamentarios con responsabilidad; significa garantizar que la pluralidad encuentre causas con sus instituciones; significa respetar la ley cuando las circunstancias exigen decisiones difíciles; y significa recordar todos los días que el poder público no nos pertenece, que el poder se ejerce temporalmente”.

“En la historia del Poder Legislativo del Estado de México he tenido la distinción de ser la primera mujer electa Presidenta de la Legislatura por el periodo de un año, así como el alto honor y la responsabilidad de conducir desde el trabajo legislativo el proyecto de nuestra querida Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y la primera Presidenta de nuestro grandioso país México y de caminar al lado de una mujer excepcional, nuestra querida y gran Gobernadora, Maestra Delfina Gómez Álvarez”.

“Durante este segundo año comprendido del 5 de septiembre de 2025 al 5 de septiembre del año en curso, la Legislatura desplegó una intensa actividad de representación y trabajo legislativo, en sintonía y dinamismo social con las necesidades de transformación de nuestro Estado. Este informe comprende dos periodos ordinarios, cuatro periodos extraordinarios y la actuación de la Diputación Peramente.

Celebramos 46 sesiones plenarias, seis juntas de elección y la Diputación Permanente sesionó en once ocasiones. Fueron presentadas 594 iniciativas de decreto, de las cuales aprobamos 386; recibimos 64 puntos de acuerdo y aprobamos 47”.

“Durante este periodo se celebraron 180 reuniones de las comisiones legislativas y se emitieron cien dictámenes. Cada iniciativa discutida, cada dictamen construido y cada decisión tomada representa una parte del compromiso que asumimos frente al pueblo mexiquense.

Durante este año votamos a favor las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para fortalecer la Guardia Nacional, regular el combate a la extorsión y el feminicidio, reducir la jornada laboral, ajustar el número de sindicaturas y regidurías,

reducir privilegios burocráticos, establecer límites a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas, modificar la fecha de elección de los integrantes del Poder Judicial e introducir una nueva causal de nulidad de las elecciones por intervención extranjera.

Esta Soberanía fortaleció el marco jurídico de nuestro estado al reformar la Constitución Política Local en ocho ocasiones, al reformar y derogar diversas disposiciones de siete códigos estatales y 35 leyes y expedir nueve leyes. Entre ellas destacan la Ley de Salud, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir los Delitos en Materia de Extorsión y Delitos Vinculados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Protección, Cuidado y Bienestar Animal y la Ley para la Lectura y el Libro”.

“Durante este segundo año respaldamos y aprobamos 88 iniciativas presentadas por nuestra querida y gran Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez Álvarez; 81 de ellas por unanimidad de votos. Cada una de estas propuestas tuvieron justificaciones sociales evidentes y muy importantes; tuvieron como propósito fundamental atender las necesidades de las personas, particularmente de quienes más lo necesitan y de quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad”.

“A través de las iniciativas que presentó nuestra querida y gran Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, ha quedado clara la misión social del gobierno mexiquense: colocar a las personas en el centro de la acción pública, reducir las desigualdades, combatir la corrupción y atender la marginación, así como a todos los seres sintientes.

Desde nuestra responsabilidad constitucional acompañamos las transformaciones necesarias para fortalecer al Estado de México; siempre lo hicimos con pleno respeto a la autonomía de este Poder Legislativo. Al respecto, quiero decirlo con absoluta claridad: la colaboración institucional no significa subordinación; significa responsabilidad, respeto y trabajo compartido frente al pueblo mexiquense.

Por eso reitero mi profundo cariño, respeto y admiración hacia nuestra querida Gobernadora, porque gobernar el Estado de México implica enfrentar enormes desafíos y rezagos históricos de marginación y desigualdad. La transformación de nuestro Estado exige instituciones capaces de trabajar con responsabilidad, con respeto y con profundo amor por nuestro gran pueblo”.

“Hoy, que una mujer gobierna el Estado de México y que otra mujer haya tenido el honor de presidir este Poder Legislativo a su lado, no es solamente una coincidencia, es la señal de que las mujeres estamos transformando desde las instituciones la manera de hacer política en nuestra grandiosa entidad federativa”.

“Durante este año hemos sido testigos de una nueva etapa para el Poder Judicial del Estado de México. Desde el Poder Legislativo hemos entendido que la transformación de las instituciones no significa confundir sus atribuciones ni disminuir su autonomía; significa fortalecerlas, significa que cada poder ejerza plenamente las facultades que le corresponden, significa autonomía pero también coordinación, significa independencia pero también respeto institucional, porque cuando los Poderes del Estado se reconocen, se respetan y colaboran dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, no se debilita su autonomía, por el contrario, se fortalece el Estado de México”.

“Con este basamento jurídico la LXII Legislatura continuó dando respuestas a las necesidades y demandas del Estado de México y siguió construyendo el andamiaje jurídico indispensable para la transformación en absoluta armonía con la Constitución General y las leyes de la república.

Durante este segundo año quienes integramos esta Soberanía cumplimos con el mandato de representación que nos fue conferido. Ejercimos nuestras funciones constitucionales y legales con la mayor disposición, sin pausa y sin descanso, porque no llegamos a este recinto para alejarnos de la realidad; llegamos desde ella para que cada decisión que tomáramos tuviera un propósito concreto: mejorar la vida de las personas y fortalecer las instituciones que están al servicio de ellas.

Entiendo que la pluralidad es la mayor fortaleza de la democracia, que en este recinto esa prioridad se transforma en acuerdos para que la política responda a la ciudadanía, porque un Congreso democrático no es el lugar donde todas y todos pensamos igual, es el espacio donde aprendemos a convivir, a debatir y a construir a partir de las diferencias, porque el adversario político no es un enemigo y la diferencia de opiniones jamás debe convertirse en una diferencia de dignidades. Por ello, esta Presidencia procuró ante todo ser institucional, abierta al diálogo, respetuosa de la pluralidad y comprometida con la legalidad.

Tengo la convicción profunda de que el Poder Legislativo debe ser fuerte, pero nunca arbitrario; plural, pero nunca irresponsable; crítico, pero siempre institucional. Por ello,

en términos de nuestra Constitución y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, representé jurídicamente a la Legislatura ante todas las autoridades y participé en la defensa correspondiente ante las instancias jurisdiccionales.

Asimismo, cuidé la conducción de las sesiones con sujeción a la ley, a las formalidades y a los procedimientos aplicables y con la comprensión necesaria. Favorecí los acuerdos y la libertad de expresión, esencia de un órgano plural y democrático como éste, porque conducir una institución no significa apropiarse de ella, significa cuidarla”.

“Durante este año compartimos decisiones importantes, momentos complejos y decisiones que también dejaron grandes satisfacciones, ya que en cada sesión encontramos la manera de privilegiar el diálogo y poner por delante la responsabilidad institucional. Les reitero las gracias por la confianza depositada en mi persona y en esta Presidencia; gracias por contribuir desde la Junta de Coordinación Política a que esta Legislatura pudiera avanzar con estabilidad, diálogo y responsabilidad”.

“Llegamos hasta esta Tribuna sin dejar nuestras raíces, nuestra familia, nuestra historia ni las enseñanzas que nos inculcaron: que el trabajo, la honestidad y la perseverancia abren caminos cuando parecían imposibles y quizá eso sea lo que más me conmueve de este momento, que los sueños de una niña del campo pueden llegar a esta Tribuna”.

“Hoy termina mi responsabilidad como presidenta pero no termina mi compromiso con el Estado de México; hoy entrego esta responsabilidad con serenidad, con gratitud y con orgullo. Es enorme mi agradecimiento a quienes hicieron posible mi nombramiento, pero sobre todo, me voy del encargo que duró un año con la tranquilidad de saber que hice todo lo que estuvo en mis manos para estar a la altura de esta responsabilidad”.

El Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México tres inmuebles para donarlos al Poder Legislativo del Estado de México, a fin de que se destinen a la Cámara de Diputadas y Diputados donde reside y sesiona el Congreso Mexiquense desde el 3 de septiembre de 1973**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de**

votos, sin que se registrara turno de oradores, en cuya exposición de motivos se resalta lo siguiente (3):⁹

El 1 de agosto de 1973 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 66 de la XLV Legislatura del Estado de México, por el que se declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el edificio que ocupaba la Casa de la Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca, y que en lo futuro se denominará H. Cámara de Diputados.

A través del oficio número JUCOPO/JFVR/LXII/011/26 de fecha 7 de julio de 2026, el Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Estado de México, hizo del conocimiento del Poder Ejecutivo del Estado que, el inmueble declarado como Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado se encuentra dentro del registro inmobiliario de bienes inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que solicitó se realicen las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas necesarias a efecto de regularizar la situación patrimonial de la "Casa del Pueblo" y de que pudiera formalizarse la propiedad a favor del Poder Legislativo a efecto de dar certeza y seguridad jurídica al recinto donde desarrolla su función constitucional.

En este sentido, reviste especial importancia el Palacio Legislativo, como sede institucional y espacio destinado al desarrollo de las actividades de la representación popular. Por ello, resulta jurídicamente pertinente y administrativamente conveniente consolidar la situación patrimonial del inmueble en el que se encuentra asentado el Palacio Legislativo, a efecto de que el Poder Legislativo cuente con plena certeza jurídica respecto del predio indispensable para el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales.

El diputado proponente señaló “que hoy estamos viviendo un momento histórico en este Congreso, algo que nunca había ocurrido antes. Y todo es gracias a la sensibilidad de una gobernadora que escucha, que trabaja y que tiene clara cuál es la colaboración entre los tres poderes.

El edificio en el que hoy nos encontramos fue construido en 1968 y fue utilizado por primera vez como recinto legislativo en 1973. En ese entonces había quince diputadas

⁹ Decreto 357 del 5 de septiembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre, promulgado el 8 de septiembre de 2026.

y diputados y hoy, años después, con 75 legisladores, 37 diputadas, 37 diputados y una diputada, sigue siendo, hasta este momento, propiedad del Gobierno del Estado de México, algo que no debe ser en ninguna democracia.

La casa del pueblo es del pueblo y tiene que pertenecer al pueblo, no a ningún gobierno. Por eso hoy la gobernadora envía esta iniciativa para desincorporar del patrimonio del estado este recinto y donarlo al pueblo, a través de sus diputadas, diputados y diputada.

La Diputada Sara Alicia Ramírez de la O (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitieron los coordinadores de los grupos parlamentarios, por la que se **designan como integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Estado de México en la Presidencia al Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (morena), en la Vicepresidencia a los diputados: José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), y Elías Rescala Jiménez (PRI), en la Secretaría al Diputado Óscar González Yáñez (PT), y en las Vocalías a los diputados: Pablo Fernández de Cevallos González (PAN), Juan Manuel Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Omar Ortega Álvarez (PRD).** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en cuya exposición de motivos se indica lo siguiente (4):¹⁰

Los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 41, fracción III, 60 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, disponen la existencia jurídica del órgano de la Legislatura denominado Junta de Coordinación Política.

La normativa constitucional y legal invocada determina que la Junta de Coordinación Política se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo y precisa que funcionará para todo el ejercicio constitucional y estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios, puntualizando que para su organización interna contará con un presidente, dos vicepresidentes y un secretario y los demás integrantes fungirán como vocales.

¹⁰ Decreto 355 del 5 de septiembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de septiembre.

Cabe destacar que, el presidente, los vicepresidentes y el secretario duran en su encargo un año, al término del cual, la Asamblea elige, en la segunda sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del año que corresponda, de entre los integrantes de la Junta de Coordinación Política a quienes deberán ocupar dichos cargos, conforme con lo dispuesto, en lo conducente, en el artículo 61 del ordenamiento legal invocado.

Es oportuno mencionar que la Junta de Coordinación Política, siendo uno de los órganos a través de los cuales actúa la Legislatura, además de las tareas de concertación política, es un espacio de pluralidad democrática en el que se encuentran representados y participan los distintos grupos parlamentarios, además apoya a las comisiones y comités, contribuye al buen desarrollo del proceso legislativo y desarrolla diversas actividades consecuentes con la organización administrativa del Congreso del Estado de México.

La Diputada Arleth Stephanie Grimaldo Osorio (morena), les tomó la **protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Estado de México a los diputados: José Francisco Vázquez Rodríguez (morena), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Elías Rescala Jiménez (PRI), Óscar González Yáñez (PT), Pablo Fernández de Cevallos González (PAN), Juan Manuel Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Omar Ortega Álvarez (PRD).** Los referidos diputados se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (morena), al **rendir el informe de las actividades que realizó la Junta de Coordinación Política durante el segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del Estado de México**, señaló que quiero “agradecer a la gobernadora la confianza que ha tenido en este Congreso; creemos que esta Legislatura y este grupo parlamentario es de la Maestra Delfina Gómez Álvarez. Tengo que mencionar que hemos logrado todas las iniciativas, todos los consensos; esto se hubiera podido hacer sin el acompañamiento, sin la ideología, sin que realmente pusieramos a un lado los intereses particulares” (5).

En el texto que elaboró para tal propósito que obvió su lectura por la falta de tiempo, se menciona que “durante esta Legislatura, hemos celebrado cien sesiones del Pleno:

cuatro periodos ordinarios y ocho periodos extraordinarios, además de 22 sesiones de la Diputación Permanente. Eso significa que en tiempo, hemos sesionado durante más de 325 horas.

Quienes hemos estado aquí sabemos lo que ese tiempo significa. Son horas de discusión, de análisis, de consenso, de diferencias y de trabajo. Son más de 216 partidos completos de fútbol; son muchas horas solo dentro de este Congreso.

Pero lo verdaderamente importante no es cuánto tiempo hemos estado aquí, lo importante es qué hicimos con ese tiempo, porque durante este año hemos tomado decisiones que han cambiado el rumbo y el destino de más de diecisiete millones de mexiquenses y eso no lo hemos hecho solos. Lo hemos hecho acompañados de una gobernadora que ha sido muy activa y que ha presentado una agenda de transformación muy clara.

Desde este Congreso hemos aprobado más de 180 iniciativas enviadas por nuestra gobernadora. Maestra: quiero agradecerle por la apertura al diálogo y al consenso, porque cuando hablamos de coordinación entre poderes hablamos también de un Congreso que escucha, analiza y propone.

Quiero dejar en claro que este Congreso no es una oficialía de partes, ya que en cada iniciativa de la gobernadora que se ha aprobado ha existido espacio para la crítica sana, para las propuestas constructivas y para la aprobación conjunta de las ideas de todos.

En este Congreso la oposición también legisla, porque en nuestro movimiento todas las ideas son bienvenidas siempre que sean por el bienestar del pueblo. Así debe funcionar un Congreso: con diálogo, con apertura y con disposición para consolidar acuerdos.

Al centro de todos estos logros, el factor común ha sido nuestra gobernadora, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, porque es gracias a su sencillez y a su apertura al diálogo que hemos podido construir consensos y encontrar puntos de coincidencia. Por eso hoy podemos hablar de resultados.

En materia de presupuesto, nunca antes habíamos aprobado tantos recursos para los programas sociales que hoy benefician a las familias mexiquenses. Pero no solo eso, sino que ahora también los convertimos en derecho constitucional, por lo que ningún gobierno le podrá quitar al pueblo los derechos que por justicia social le corresponden.

Destinamos más de cien predios a hospitales y escuelas. Le devolvimos al pueblo el Poder Judicial, para que sea la gente quien elija a quienes imparten justicia y transformamos el sistema de transparencia para que haya responsabilidades claras y las instituciones rindan cuentas.

Avanzamos en derechos que durante mucho tiempo fueron postergados. Reconocimos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y castigamos el delito de transfeminicidio en nuestra entidad, porque no podemos dar espacio a la discriminación y al odio, porque lo que es de la gente se respeta. Por eso fortalecimos las sanciones contra el despojo para defender su patrimonio.

Porque en este gobierno tenemos claro que lo que nos hace humanos es el respeto a la vida aprobamos la primera Ley Estatal de Protección, Cuidado y Bienestar Animal. Esto lo hicimos porque como bien dicen: la grandeza de un pueblo se mide en la forma en la que trata a sus animales.

Estos son algunos de los grandes resultados de este Congreso. Pero todo esto tiene un propósito: que lo que aprobamos aquí tenga resultados allá afuera; ese es el sentido de nuestro trabajo.

Hay que decirlo: el trabajo de este Congreso también puede medirse con datos duros. De acuerdo con el INEGI,¹¹ el Congreso del Estado de México es el que más iniciativas aprobó en todo el país. Eso habla de un Congreso que trabaja y que da resultados.

Por eso quiero felicitar a mis compañeras, compañeros y compañere del PRI, del PAN, de Movimiento Ciudadano, del PRD, del Verde y del Partido del Trabajo. Este logro no tiene colores; juntos los 75 diputados hemos hecho de este Congreso el más productivo del país, además de que cerca del 95 por ciento de los temas aprobados han sido por unanimidad”.

“Llevamos dos terceras partes de esta legislatura y uno empieza a darse cuenta porque nuestros compañeros de vigilancia, asesores y secretarías ya nos reciben con una frase que antes no escuchábamos: menos días diputado y sí, ya nos faltan menos días.

¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Nos falta un año que debe ser mejor que los otros dos, un año en el que se debe de demostrar con experiencia y cariño al Estado de México que se puede seguir trabajando; es un año para seguir construyendo, un año para seguir demostrando que la política puede servir para transformar la vida de las personas.

Todo el año que nos falta lo vamos a seguir trabajando de la mano de nuestra Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez Álvarez y junto al pueblo mexiquense porque todavía hay mucho por hacer, porque mientras haya una responsabilidad que cumplir aquí estaremos trabajando en equipo, buscando consensos, logrando acuerdos en beneficio de los mexiquenses”.

La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez, al efectuar un **pronunciamiento con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Estado de México**, les señaló a las y los legisladores que “gracias a ustedes por recibarnos y hacer patente todo lo que nos preocupa y nos debe de ocupar a los mexiquenses, independientemente del lugar o el cargo que desempeñemos que es el de trabajar por nuestra gente, por el bienestar de todos los mexiquenses y eso sin duda alguna, va a incidir en nuestra familia, en nuestros seres queridos y en la comunidad” (6).

La gobernadora después de agradecer la presencia de los invitados especiales, dijo que “para mí resulta un honor tener la oportunidad de acompañar a las diputadas, diputados y diputade en esta Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año Legislativo de la LXII Legislatura del Estado de México. Iniciar este nuevo periodo representa una gran oportunidad y compromiso para que sigan impulsando las transformaciones que necesita nuestra entidad y para continuar poniendo las instituciones al servicio de las y los mexiquenses.

Ustedes en cada iniciativa, debate o decisión siempre han tenido presente una responsabilidad fundamental: el construir un Estado de México con mayor bienestar, con mayor justicia social y con mayores oportunidades para todas y todos. Nuestro pueblo requiere instituciones y poderes públicos cercanos, responsables, transparentes y eficaces para que la transformación siga avanzando.

Hoy el mandato es claro: el poder servir a la gente. Sabemos que los poderes tenemos responsabilidades distintas, pero que también compartimos una misma causa: dignificar

la confianza de la ciudadanía. Ésta ha sido la ruta que hemos seguido a través del trabajo conjunto que estamos realizando y que estoy segura continuaremos haciendo, porque ese es el mandato que nos dieron las y los mexiquenses.

La LXII Legislatura ha dado pasos importantes para actualizar el marco jurídico y responder a las necesidades de las familias mexiquenses, específicamente a quienes más lo necesitan. Su intenso trabajo se refleja en la realización de más de cien sesiones del Pleno y veintidós sesiones de la Diputación Permanente, sesiones en Pleno realizadas en cuatro periodos ordinarios y ocho periodos extraordinarios con la participación de las y los 75 diputados que integran las distintas expresiones políticas.

Este esfuerzo ha permitido analizar, discutir, dialogar y construir consensos con lo que se han alcanzado importantes resultados como lo demuestran los 850 temas que se han aprobado; es decir, uno de cada dos asuntos presentados ante esta Legislatura. Entre ellos destacan las reformas sobre la protección de las mujeres, el derecho a la salud, la interrupción legal del embarazo, el bienestar animal, el combate a la extorsión y la reforma judicial; esta última es el punto de partida de la transformación del Poder Judicial en una institución más transparente, efectiva, oportuna y cercana con la ciudadanía.

Se aprobaron 356 decretos, de los cuáles el 94 por ciento fueron por unanimidad de las y los legisladores locales. De manera especial quiero agradecer a esta Soberanía que de las 185 iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo 183 fueron avaladas, lo que representa un 99 por ciento de aprobación; esto refleja que más allá de las legítimas diferencias el objetivo es el bienestar de las y los mexiquenses. También resulta relevante el respaldo otorgado al 100 por ciento de las minutas de reformas a la Constitución Federal, lo que muestra la conciencia y respaldo al Gobierno de México.

Reconozco la sensibilidad y visión de esta Legislatura al establecer en la Constitución Local como un derecho los programas sociales a quienes más lo necesitan; es decir, hoy nadie puede quitarles estos programas a las y los beneficiarios.

Una muestra más de su disposición para avanzar en el cuidado y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias fue la aprobación de la Ley de Salud del Estado de México que tenía veinte años de rezago legislativo. Eso lo agradecemos mucho porque va a favorecer la mejora del servicio de salud, porque esta reforma dota a la entidad de un marco jurídico moderno que garantiza la gratuidad para la población sin seguridad

social, además de que fortalece y coordina el Sistema Estatal de Salud bajo una visión integral y de derechos humanos.

El trabajo y la sensibilidad de esta Legislatura ha permitido la desincorporación de más de cien predios para destinarlos a la construcción de hospitales y escuelas. Eso también lo agradecemos mucho, porque hemos enviado esas iniciativas y ustedes han tenido buena disposición para que estos predios puedan llegar a la gente que lo necesita.

Estas acciones han sido determinantes para consolidar más clínicas, más unidades de salud, más bachilleratos nacionales y universidades que son parte del proyecto de nación de nuestra querida Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Esto no hubiera sido posible sin la colaboración y la buena disposición de todos ustedes, por eso les estrecho mi gran reconocimiento.

De igual forma, reconozco que la visión humanista de este Congreso trajo como resultado la aprobación de la Ley de Protección, Cuidado y Bienestar Animal, que fortalece la adopción y tenencia responsable, el cuidado de su salud y la prevención del maltrato; pero también se dan penas a quienes dañan o perjudican a los animales y eso es muy importante en esta etapa de transformación de nuestra entidad, la cual vive una renovación institucional y un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo anterior, reconozco el que hayan respaldado el trabajo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para designar a nuevos titulares de los órganos internos de control. Hoy los resultados hablan por sí mismos; la coordinación entre poderes es fundamental para llevar bienestar, justicia social y desarrollo a los hogares mexiquenses.

Este día inicia un nuevo periodo en el que continuarán teniendo la oportunidad de seguir transformando la actividad legislativa, poniendo en el centro de sus decisiones a nuestro querido pueblo. Este tercer año legislativo debe ser un periodo donde prevalezca el diálogo y la construcción de acuerdos que fortalezcan e impulsen los programas y acciones, así como obras en materia de educación, de salud, de seguridad, de bienestar social, del campo, de desarrollo económico y de movilidad, entre otros.

Estimadas diputadas, diputados y diputade, los invito a que con el poder de servir sigamos haciendo historia en nuestro querido Estado de México, atendiendo el mandato del pueblo y transformando la vida de las y los mexiquenses.

Que este tercer año legislativo sea un periodo de amplia responsabilidad política y, sobre todo, de importantes resultados para nuestra gente. Sigamos trabajando juntas y juntos por una entidad con mayor bienestar, con más justicia social y con mejores oportunidades de desarrollo para todas y todos.

Desde el Poder Ejecutivo les refrendo nuestra disposición al diálogo, al entendimiento y a la coordinación, siempre con pleno respeto a la autonomía del Poder Legislativo, basados en un diálogo de respeto, pero también de apertura. Por ello no solamente queda decirles muchas gracias, sino decirles: enhorabuena por ese inicio del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año legislativo”.

El Presidente del Congreso al concluir la intervención de la Gobernadora, señaló que “esta LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, se sirve agradecer a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, su presencia y su participación consecuente con el respeto al principio de la división de poderes y con el propósito de fortalecer la colaboración institucional para garantizar al pueblo del Estado de México los mejores resultados con el trabajo coordinado de los poderes públicos”. También agradeció la presencia del Magistrado Doctor Héctor Macedo García, Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que registró la asistencia la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), el Presidente instruyó a la comisión de protocolo para que acompañara a la salida del Recinto Legislativo a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Posteriormente, levantó la sesión deliberante a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos y citó a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante a efectuarse el día jueves 10 de septiembre del año en curso, a partir de las doce horas.

3. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de septiembre de 2026)¹²

El día jueves 10 de septiembre de 2026, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de

¹² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Vladimir Hernández Villegas (morena), en su carácter de Presidenta del Congreso, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, para que posteriormente la Diputada Rocío Alexia Dávila Sánchez (PAN), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 15 puntos**,¹³ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Édgar Samuel Ríos Moreno (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de diputadas y diputados locales a la LXIII Legislatura y de integrantes de ayuntamientos de los municipios del Estado de México que se realizarán el domingo 6 de junio del año 2027**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2):¹⁴

ARTÍCULO PRIMERO. *Con fundamento en los artículos 35, 38, 39, 44, 61, fracción XII, 113, 114 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, párrafo primero, fracciones II y III, párrafos tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México; así como 15 y 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la LXII Legislatura convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en las elecciones ordinarias para elegir diputadas y diputados a la LXIII Legislatura, para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre del año 2027 al 4 de septiembre del año 2030, y de integrantes de los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado, para el periodo constitucional comprendido del 1° de enero del año 2028 al 31 de diciembre del año 2030.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *De conformidad con el artículo 29, párrafo primero, fracciones II y III del Código Electoral del Estado de México, las elecciones a que se convoca se realizarán el domingo 6 de junio del año 2027*

¹³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹⁴ Decreto 356 del 10 de septiembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre, promulgado el 10 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. *El proceso electoral correspondiente se desarrollará conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código Electoral del Estado de México, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en las disposiciones normativas aplicables.*

El diputado presentante afirmó que con la expedición de esta convocatoria “damos cumplimiento a una responsabilidad constitucional y establecemos las bases para el proceso electoral 2026-2027 cuya jornada se celebrará el 6 de junio del 2027. En esa fecha las y los mexiquenses acudiremos a las urnas para renovar mil 291 cargos de elección popular. Se elegirán 75 diputaciones locales: 45 de mayoría relativa y 30 de representación proporcional, así como mil 216 cargos correspondientes a los ayuntamientos: 125 presidencias municipales, 125 sindicaturas y 966 regidurías.

La dimensión de este proceso confirma la importancia política y social del Estado de México, ya que de acuerdo con los datos disponibles más de 13.1 millones de personas integran la lista nominal y se estiman más de 17 mil candidaturas. Estamos ante un proceso amplio, plural y de gran relevancia para la vida pública de nuestra entidad”.

En el dictamen se indica que “mediante decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1° de abril de 2025, el órgano revisor, reformó diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral y ordenó a las entidades federativas ajustar sus constituciones y su legislación en un plazo de 180 días naturales, disposiciones que serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030.

Por otra parte, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2026, el citado órgano revisor modificó diversos preceptos constitucionales para reducir privilegios, fortalecer la austeridad republicana, racionalizar el gasto público y mejorar la integración de los órganos legislativo y municipal.

En cumplimiento de los mandatos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Constituyente del Estado, por Decreto 331, reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, a través del Decreto 332, la LXII Legislatura, reformó, adicionó y derogó el Código Electoral del Estado de México y reformó y derogó la Ley Orgánica Municipal

del Estado de México; decretos publicados en la Gaceta del Gobierno el 3 de junio de 2026.

Tanto las modificaciones constitucionales como las legales, como se expresó al dictaminarse, armonizaron el marco jurídico estatal con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fortalecieron la austeridad, la eficiencia del gasto público, las remuneraciones justas y la calidad de la democracia, mejoraron la integración de los órganos de gobierno en los ámbitos legislativo y municipal y reconfiguraron las etapas del proceso electoral, en concordancia con la vida democrática de la entidad”.

La Diputada Sara Alicia Ramírez de la O (PT), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 13 de julio de 2026 **aprobó por mayoría de votos** la LXII Legislatura, por la que a partir de la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (morena), se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Decreto 63 de la XLII Legislatura publicado el 6 de enero de 2025 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, para ajustar los procesos de elección de personas juzgadoras**. Al concluir la presentación, el presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **77 votos** de los ayuntamientos (3).¹⁵

En la fracción **XII del artículo 61** se señala que la Legislatura “para el caso de las elecciones ordinarias deberá expedir la convocatoria a más tardar el quince de septiembre del año anterior al que deba tener lugar la elección ordinaria; **para la presidencia, las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado, a más tardar el 30 de abril del año anterior al de la elección judicial que corresponda**”.

En la **fracción a) del artículo 88** se precisa que el ejercicio del Poder Judicial del Estado se deposita en “un órgano colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia, el cual funcionará en Pleno, Sala Constitucional, **Sala de Asuntos Indígenas**, Salas Colegiadas, Salas Unitarias **y Tribunales de Alzada**”. En la fracción b) se indica que “el Poder Judicial contará con juezas y jueces de control, **tribunales de enjuiciamiento y juezas y jueces de ejecución**”.

¹⁵ Decreto 360 del 10 de septiembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre promulgado el 17 de septiembre.

En la **fracción I del artículo 89** se precisa que “la Legislatura publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas **a más tardar el treinta de abril del año anterior al de la elección judicial que corresponda**, que contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables y los cargos a elegir”.

En la **fracción II de dicho artículo** se indica que “los Poderes del Estado postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme al presente artículo. Para la evaluación y selección de sus postulaciones, observarán lo siguiente:

a) ...

b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, quienes elegirán de entre sus integrantes a la persona que coordine sus trabajos.

Las personas coordinadoras de los tres comités integrarán una Comisión Coordinadora, responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las personas participantes, establecer criterios y metodologías homologadas de evaluación, selección y exámenes de conocimientos, y emitir acuerdos que regulen los trabajos de los tres comités.

Cada comité seleccionará, conforme a los criterios definidos por la Comisión Coordinadora y observando el principio de paridad de género, a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, y

c) Los comités de evaluación integrarán un listado de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo. Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo a dos personas para cada cargo. Los comités garantizarán la paridad de género en el listado de personas a insacular por especialidad y distrito judicial, de ser aplicable. Asimismo, observarán la paridad de género en el listado de propuestas posterior a la insaculación. Ajustados los listados, los comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío a la Legislatura.

Para efectos del párrafo anterior, cada uno de los Poderes del Estado postulará dos personas por cada cargo: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de la persona titular de la Gubernatura del Estado; la Legislatura las postulará mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes; y el Poder Judicial por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por mayoría de dos tercios de sus integrantes presentes.

En la fracción IV del artículo 89 se precisa que “para el caso de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y de juezas y jueces del Poder Judicial la elección se realizará a nivel regional o distrital, respectivamente, conforme a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

a) El Instituto Electoral del Estado de México dividirá el territorio del Estado en las regiones judiciales electorales y los distritos judiciales electorales necesarios para que, en ese ámbito territorial, la ciudadanía pueda elegir una candidatura por cada especialidad jurisdiccional de entre las postuladas por cada Poder del Estado y, en su caso, de las personas juzgadoras en funciones en el cargo a elegir;

b) El Instituto Electoral del Estado de México generará una lista de candidaturas por especialidad en cada ámbito territorial electoral donde distinguirá el Poder postulante y el género. Posteriormente, en acto público, asignará aleatoriamente las candidaturas que correspondan a cada ámbito territorial electoral, garantizando que los poderes postulen en cada ámbito territorial electoral a dos personas del mismo género por especialidad;

c) Cuando el número de cargos por especialidad sea inferior al número de regiones o distritos judiciales electorales en los que se divida el territorio del Estado, el Instituto Electoral del Estado de México asignará los cargos restantes con sus respectivas candidaturas en dos o más regiones o distritos judiciales electorales de manera aleatoria, a efecto de garantizar que las personas electoras de cada distrito judicial voten por todas las especialidades correspondientes; y

d) El Instituto Electoral del Estado de México realizará en cada elección judicial las modificaciones necesarias al marco geográfico y cartográfico electoral para adecuar los distritos y regiones judiciales electorales al número de cargos y especialidades a elegir, lo que hará del conocimiento del Instituto Nacional Electoral.

La elección de la **Presidencia** del Tribunal Superior de Justicia **deberá** realizarse a nivel estatal de conformidad con lo previsto en la ley respectiva.

Para el caso de **magistraturas** del Tribunal de Disciplina Judicial la elección se realizará a nivel estatal conforme al procedimiento anterior y en los términos que dispongan las leyes.

...

Las boletas electorales de la elección judicial distinguirán al poder postulante y, cuando corresponda, a las personas juzgadoras en funciones en los cargos a elegir. Asimismo, distinguirán las especialidades que correspondan a cada ámbito territorial y contendrán los nombres completos de las personas candidatas. Las candidaturas se ubicarán en recuadros para que la ciudadanía señale su preferencia, debiendo elegir una sola candidatura por especialidad.

La jornada electoral judicial se celebrará en la misma ubicación donde se realicen las elecciones ordinarias federales o locales de ese año. Las autoridades electorales adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la jornada electoral judicial se desarrolle sin la intervención de personas representantes de los partidos políticos.

El escrutinio y cómputo de los votos se realizará en la casilla donde fueron sufragados.

En el **artículo 93** se precisa que “en caso de defunción, renuncia, destitución o ausencia definitiva de una jueza o juez del Poder Judicial del Estado, el Órgano de Administración Judicial declarará vacante el cargo y éste deberá renovarse para un nuevo periodo en la elección judicial inmediata posterior que corresponda, conforme a lo previsto en esta Constitución y en el Código Electoral del Estado de México.

...

Las personas juzgadoras que aspiren a un cargo de elección distinto al que ostenten deberán separarse del cargo mediante renuncia expresa e irrevocable, la cual informarán al Órgano de Administración Judicial antes de su registro en el

proceso correspondiente. El Órgano de Administración Judicial comunicará de inmediato la vacante a la autoridad competente para que el cargo sea sujeto a elección”.

Finalmente, en la **reforma al Decreto 63 de la XLII Legislatura** publicado el 6 de enero de 2025 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” se precisa que “la renovación de la totalidad de los cargos de elección del Poder Judicial deberá concluir en la elección local ordinaria del año **2028**”. En los artículos transitorios se resalta lo siguiente:

“TERCERO. Los cargos de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado que no hayan sido objeto de renovación en la elección judicial del año 2025, así como las vacantes correspondientes, se elegirán sin excepción en las elecciones judiciales locales del año 2028, conforme a lo previsto en este decreto.

Las personas juzgadoras que concluirían su encargo en el año de la elección ordinaria del año 2027 permanecerán en funciones hasta el año 2028, concluyendo su encargo en la fecha en que tomen protesta las personas que emanen de la elección judicial respectiva.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a las personas que, a la entrada en vigor del presente decreto, desempeñen la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia o la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial, quienes concluirán su encargo en los términos previstos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México.

CUARTO. La jornada electoral de las elecciones judiciales locales se celebrará el primer domingo de junio del año 2028, de forma coincidente con la elección judicial federal.

Podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto Electoral del Estado de México, con excepción de las representaciones de los partidos políticos.

El Instituto Electoral del Estado de México efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos. También declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados al Tribunal Electoral del Estado de México, que resolverá las impugnaciones en los términos y plazos previstos en el presente decreto.

Las personas que resulten electas rendirán protesta de su encargo ante la Legislatura del Estado de México el cinco de septiembre del año 2028. El Órgano de Administración Judicial las adscribirá al órgano jurisdiccional que corresponda a más tardar el quince de septiembre de dicha anualidad.

QUINTO. La Legislatura del Estado realizará las adecuaciones necesarias al marco jurídico conforme al presente decreto dentro de los **treinta** días naturales siguientes a su entrada en vigor. Entre tanto, se aplicarán de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se oponga al presente decreto.

SEXTO. El Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México, previa opinión del Órgano de Administración Judicial, deberá emitir su reglamento interior dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el cual regulará sus competencias, atribuciones, operación, periodicidad de sus sesiones, integración y facultades de sus comisiones y órganos auxiliares, incluyendo los procedimientos de responsabilidad administrativa, la evaluación del desempeño de la función judicial y los conflictos laborales.

Los acuerdos, resoluciones, lineamientos y determinaciones que se encuentren vigentes, incluyendo aquellos en proceso de ejecución, emitidos al amparo del Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México vigente a la entrada en vigor del presente decreto, surtirán todos sus efectos legales, conservarán su plena validez jurídica y continuarán ejecutándose por dicho tribunal o la instancia competente, conforme a la naturaleza del acto y a las atribuciones previstas al momento de su emisión, garantizando en todo momento la continuidad institucional, la validez de las actuaciones realizadas y la no afectación a los derechos de terceros.

El proyecto de presupuesto presentado por el Órgano de Administración Judicial a la Legislatura deberá contemplar recursos suficientes para garantizar el adecuado funcionamiento del Tribunal de Disciplina Judicial y el ejercicio eficaz de sus atribuciones en materia de evaluación, vigilancia y disciplina judicial.

SÉPTIMO. Por única ocasión, el periodo de las magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de las juezas y jueces del Poder Judicial que resulten electos en la elección que se celebre en el año 2028 conforme al presente decreto durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2036”.

El Diputado Héctor Karim Carvallo Delfín (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de la Comisión de Impacto Estatal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**; a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Diputado Octavio Martínez Vargas (morena), por la que se **reforma la Ley de Vivienda del Estado de México**; y a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforman la Ley de Vivienda del Estado de México y la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social**; iniciativas que tienen por objeto simplificar las reglas para las autorizaciones y desarrollos urbanos (4).

El diputado proponente señaló que estas reformas buscan dar “más claridad en las reglas, mayor certeza en los trámites, mejor coordinación institucional y mejores condiciones para acceder a una vivienda adecuada, porque cuando hablamos de desarrollo urbano no hablamos únicamente de calles, edificios y parques industriales; no, hablamos de familias que buscan una vivienda para construir su patrimonio, de los jóvenes que aspiran a tener un hogar propio, de quien quiera invertir y generar empleos y de las comunidades que necesitan crecer con servicios, infraestructura y orden”.

En el dictamen se precisa que las iniciativas forman parte de un marco jurídico concordante con el Programa Nacional de Vivienda que permitirá al Gobierno del Estado en consonancia con los municipios para facilitar a la población un acceso adecuado a la vivienda. Por ello, se estima conveniente:

- Modificar el marco legal en materia de desarrollo urbano para dar mayor claridad a los conceptos normativos, otorgar certeza a los trámites relacionados con el desarrollo urbano y reflejar la realidad operativa de la Comisión de Impacto Estatal y de las instancias responsables.
- Armonizar la Ley de la Comisión de Impacto Estatal con el Código Administrativo del Estado de México, así como incorporar definiciones importantes y establecer precisiones sobre trámites y autorizaciones en materia de uso de suelo, subdivisiones y condominios para fortalecer la seguridad jurídica y la certeza en los procedimientos administrativos.

- Armonizar el marco jurídico estatal en materia del trámite realizado ante la Comisión de Impacto Estatal para unificar la evaluación técnica competencia de la Secretaría de Movilidad, prevista en la ley de la materia.
- Que la política estatal y los programas, así como el conjunto de instrumentos y acciones en materia de vivienda, sienten las bases para aspirar a un desarrollo estatal más equitativo, que integre entre sí a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales derivadas de un desordenado crecimiento de las zonas urbanas.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Héctor Raúl García González (Verde), afirmó que quiero reconocer “a la Gobernadora del Estado de México por colocar en la agenda pública un tema que durante mucho tiempo no recibía la atención que merece el desarrollo urbano, particularmente el acceso a una vivienda adecuada. Por ello, hoy estamos discutiendo cómo poner orden en nuestro territorio y cómo aprovechar de mejor manera los espacios urbanos generando nuevas alternativas habitacionales. Esto refleja la importancia que el Gobierno del Estado le está dando a una problemática que impacta directamente en la vida de miles de familias mexiquenses.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México reconocemos y acompañamos este esfuerzo, porque coincidimos con una premisa fundamental: el Estado de México necesita generar condiciones para ampliar el acceso a la vivienda. Sin embargo, consideramos que esta discusión nos permite dar un paso más, ya que no basta que preguntemos: ¿cómo generar vivienda?; también tenemos que preguntarnos: ¿para quién la estamos generando? Y, particularmente: ¿qué estamos haciendo para que las nuevas generaciones puedan acceder a ella?

Hoy enfrentamos una realidad que no puede abordarse únicamente desde la perspectiva del desarrollo urbano en el Estado de México, ya que cada vez es más complicado para una persona joven acceder a una vivienda. Esto significa que en muchos casos los predios y las condiciones del mercado habitacional no corresponden con sus posibilidades económicas ni con sus necesidades.

Tan solo hay que considerar que en nuestra entidad el 36 por ciento de los hogares viven en una vivienda rentada, mientras que las familias destinan alrededor del 30 por ciento

de sus ingresos al pago de la vivienda. Ante esta realidad debemos plantearnos lo siguiente: ¿qué estamos haciendo para que un joven pueda independizarse y construir su propio proyecto de vida?

Hoy una persona joven puede estudiar, trabajar y tener el propósito de independizarse, pero comprar una vivienda está fuera de su alcance y rentar es una opción altamente costosa y es aquí donde la discusión deja de ser exclusivamente habitacional, ya que la vivienda también determina dónde radicar, dónde trabajar y cuánto tiempo destinamos al transporte. Por eso la iniciativa que discutimos representa un avance importante porque aborda los conjuntos urbanos, los condominios, las subdivisiones, el uso y el aprovechamiento del suelo, la infraestructura, el equipamiento, la movilidad y la evaluación de los impactos; además, incorpora conceptos relevantes como el vacío urbano y la vivienda infra urbana”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos el Dictamen con el Proyecto de Decreto por el que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México y el Decreto 230 de la LX Legislatura del Estado de México publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 5 enero de 2021, para simplificar las reglas aplicables a las autorizaciones y desarrollos urbanos, en cuyo articulado se resalta lo siguiente:**¹⁶

Código Administrativo del Estado de México

En el artículo 5.3 se adecua el término condomio mixto y se agregan los términos: área privativa, área vendible o enajenable, caminos vecinales, licencia de uso de suelo, vacío urbano, vía pública y vivienda intraurbana:

En el artículo 5.9 se le agregan a la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura las facultades para **“autorizar fideicomitir, gravar o afectar lotes, la subrogación y causahabencia de derechos y obligaciones de los acuerdos de autorización”; y para “vigilar la entrega de las obras de urbanización de los condominios por parte del titular de la autorización al comité de administración o persona que administra**

¹⁶ Decreto 358 del 10 de septiembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre promulgado el 17 de septiembre.

el condominio y en caso de no estar constituido dicho comité, al municipio”.

En el artículo 5.38 se establece que **“el cálculo del valor de las obras de equipamiento urbano regional y municipal será determinado por la Secretaría (de Desarrollo Urbano e Infraestructura), con base al tabulador de precios unitarios, generado por las dependencias estatales y municipales, así como organismos auxiliares que resulten beneficiarios con dichas obras, entidades que deberán de tomar en consideración la tipología del proyecto; asimismo, el tabulador de precios unitarios deberá ser actualizado anualmente. Cuando estas obras no se hayan cumplido dentro del plazo fijado y el ejercicio fiscal haya cambiado, su valor será actualizado de conformidad a lo determinado por la autoridad competente”.**

Ley de la Comisión de Impacto Estatal

En el artículo 2 se precisan los términos evaluación de impacto estatal, evaluación técnica de impacto, proyecto nuevo y proyecto de ampliación.

En el artículo 11 se indica que **“el Consejo Consultivo (de Seguimiento de la Comisión de Impacto Ambiental), a través de su presidencia, podrá invitar a las sesiones a personas representantes de los sectores público, privado y social, especialistas o personas relacionadas con los temas a discutir, incluyendo a personas representantes de las cámaras u organizaciones empresariales”.**

El artículo 15 señala que a la solicitud de la evaluación de impacto estatal se le anexará la **“imagen satelital georreferenciada con coordenadas UTM por cada vértice del polígono, de la localización del predio o predios, acotando las medidas, colindancias y la superficie total y, en su caso, la superficie arrendada u otorgada en comodato, que coincidan con el documento que acredite la propiedad o posesión presentado ante la Comisión (de Impacto Ambiental), así como precisar el domicilio del proyecto”.**

En el artículo 16 se precisa que **“la Comisión podrá requerir en todo momento para cotejo la presentación de los documentos originales correspondientes que hayan sido presentados a través de la Ventanilla Electrónica Única” y que “la Comisión únicamente podrá pronunciarse respecto de la presentación de los requisitos específicos y no sobre su contenido y alcance, lo cual corresponde a las instancias responsables”.**

En el artículo 20 se indica que **“si las instancias responsables no emiten la prevención dentro del plazo establecido en el párrafo segundo del presente artículo (plazo que no exceda de cinco días hábiles de recibida la documentación), estarán impedidas para realizar la prevención con posterioridad, por lo que procederán a emitir la evaluación técnica de impacto o la determinación correspondiente dentro del plazo establecido”**.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

En el artículo 55 se precisan las atribuciones de la Secretaría de Movilidad en cuanto a la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia de movilidad.

Ley de Vivienda del Estado de México

En el artículo 3 se precisa que **“la política estatal y los programas, así como el conjunto de instrumentos y acciones que señala este ordenamiento, se conducirán al desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública estatal en materia de vivienda, su coordinación con los municipios y la concertación con los sectores social o privado, a fin de sentar las bases para aspirar a un desarrollo estatal más equitativo, que integre entre sí a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales derivadas de un desordenado crecimiento de las zonas urbanas”**.

En el artículo 16 se establecen como atribuciones del Instituto Mexiquense de Vivienda Social las de: **“gestionar, impulsar y promover políticas públicas, acciones, beneficios o programas de vivienda de alquiler; priorizando a quienes se encuentren en situación de riesgo, pobreza, vulnerabilidad o marginación”**; y las de **“incentivar y gestionar la participación del sector privado en los programas de vivienda social, en favor de grupos vulnerables en pobreza o pobreza extrema”**.

En el artículo 16 se indica que **“la Política Estatal de Vivienda, tiene por objeto cumplir con los fines y objetivos de esta ley, bajo los siguientes principios y lineamientos:**

I. a XVII. ...

XVIII. Fomentar la calidad de la vivienda;

XIX. Proveer esquemas que permitan la participación de las comunidades de diversas regiones de la entidad, incluidos los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, principalmente situadas en zonas en alta y muy alta marginación.

XX. Incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado para satisfacer las necesidades de vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades.

XXI. Promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda.

XXII. Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio estatal, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional.

XXIII. Promover medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad y acerca de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, de acuerdo con sus necesidades, posibilidades y preferencias.

XXIV. Impulsar o propiciar el acceso a una vivienda digna y adecuada mediante la implementación de acciones de alquiler, con la participación de los sectores público, social y/o privado.

Finalmente, en el artículo 21 se precisa que “el Sistema Estatal de Vivienda, es el instrumento permanente de coordinación institucional entre las entidades federales, estatales y municipales, así como de concertación con los sectores social o privado, que tiene por objeto:

I. Coordinar y concertar las acciones para cumplir los objetivos, **prioridades y estrategias** de las políticas **y programas de** suelo y vivienda, así como de los fines y objetivos de esta ley.

II. Dar integralidad y coherencia a las acciones, instrumentos y procesos orientados a la satisfacción de las necesidades de vivienda, particularmente de la población en situación de pobreza.

III. ...

IV. Promover y garantizar la participación articulada de todos los factores productivos cuyas actividades incidan en el desarrollo de la vivienda.

V. Fortalecer la coordinación entre el Gobierno Estatal y los municipios, así como inducir acciones de concertación con los sectores social y privado, y

VI. Promover la coordinación interinstitucional entre las diferentes instancias federales relacionadas con la vivienda”.

Decreto 230 de la LX Legislatura del Estado de México

Indica que “los dictámenes únicos de factibilidad emitidos con anterioridad **y que se encontraban vigentes** a la entrada en vigor del presente decreto, tendrán vigencia permanente y se sujetarán a las disposiciones previstas en el presente decreto”.

La Diputada Jennifer Nathalie González López (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para la Igualdad de Género, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que **reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para que se investiguen los delitos con perspectiva de género**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en cuyo artículo se señala lo siguiente(5):¹⁷

En el artículo 50 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México** se indica que corresponde a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México: “**investigar con perspectiva de género y debida diligencia, todas**

¹⁷ Decreto 362 del 10 de septiembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre promulgado el 17 de septiembre.

las muertes violentas de mujeres y niñas, bajo el protocolo del feminicidio”.

En el artículo 353 del **Código Penal del Estado de México** se precisa que son delitos cometidos por los servidores de procuración y administración de justicia quien **“estando obligado a investigar y/o sancionar un delito cometido contra una mujer por razones de género, incurra en actos de corrupción, omisiones, negligencias u obstruya la investigación o la administración de justicia, en perjuicio del derecho de la víctima u ofendido a la verdad, la justicia y/o la reparación del daño”.**

La diputada presentante afirmó que esta iniciativa “impulsa un cambio cultural y administrativo en la impartición de justicia y asegura que todas las muertes de violencia no sean minimizadas. Hoy ante el marco del ‘Día Mundial para la Prevención del Suicidio’ reafirmamos que toda vida importa y que en toda muerte debe considerarse un anclaje para [...] investigar cual fue el motivo que llevó a este acto o si realmente fue un suicidio o fue un feminicidio”.

En el dictamen se indica que “la iniciativa ‘Mariana Lima Buendía’ recoge las propuestas de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y al Código Penal del Estado de México, que elaboró la señora Irinea Buendía Cortez, madre de Mariana Lima Buendía y el Licenciado Pablo Navarrete Gutiérrez, para elevar a rango de ley algunos de los parámetros establecidos en la histórica sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitida el 25 de marzo de 2015, sobre el feminicidio de su hija.

Apreciamos que son propuestas que retomo y hace suya, la Diputada presentante, con sus consentimientos, con adiciones y actualizaciones conforme a los códigos y leyes vigentes del Estado de México, pues éstas vienen desde el dolor y el sufrimiento de una madre que no ha parado de luchar por la justicia para su hija en estos casi quince años de que ocurrió su feminicidio y de la experiencia de los grupos de apoyo para un México libre de violencia de género, con justicia y cumplimiento de los derechos humanos establecidos en la Constitución.

Compartimos el propósito de la iniciativa que es el que algunos de esos parámetros formen parte de la legislación de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la penal del Estado de México, a fin de que el personal responsable de la investigación y procesamiento de estos delitos investigue todas las muertes violentas de mujeres con perspectiva de género e inclusión, así como establecer el delito de negación de justicia

por razones de género, único en su tipo a nivel nacional. Estimamos que, con ello, se garantizará un efectivo acceso a la justicia de las víctimas de feminicidio y obligará que las autoridades responsables de su investigación y procesamiento lo hagan con debida diligencia, como lo precisa la iniciativa.

Es importante la alusión a la Sentencia de la SCJN que permitió por primera vez en la historia de la justicia mexicana que un caso jurídicamente archivado y resuelto como ‘suicidio’ se reabriera con el fin de que fuera analizado con perspectiva de género; esto permitió acreditar que el supuesto ‘suicidio’ en realidad había sido un ‘feminicidio’, abriendo con ello la posibilidad del acceso a la verdad, la justicia y las reparaciones para la víctima y sus familiares, sentando un importante precedente contra la impunidad de los feminicidios en México”.

La Diputada Itzel Guadalupe Pérez Correa (Verde), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, para fomentar la creación de áreas verdes urbanas**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (6):¹⁸

ÚNICO. *Se reforma la fracción XV del artículo 5.4, la fracción XXVI del artículo 5.10, y la fracción XV del artículo 5.12, y se adiciona la fracción XVI al artículo 5.4, la fracción XXVII al artículo 5.10, y las fracciones XVI y XVII al artículo 5.12 del Código Administrativo del Estado de México para quedar como sigue:*

Artículo 5.4.- *Son causas de utilidad pública:*

I. a XIV. ...

XV. La creación de áreas verdes urbanas, así como también la ampliación y mejoramiento de las ya existentes; y

¹⁸ Decreto 359 del 10 de septiembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre promulgado el 17 de septiembre.

XVI. Aquellas otras que así reconociera la legislación estatal o federal aplicable en la materia.

Artículo 5.10. Los municipios tendrán las atribuciones siguientes:

I. a XXV. ...

XXVI. Proponer, gestionar y realizar, en coordinación con los gobiernos federal y estatal, las acciones necesarias para planificar, preservar y mejorar las áreas verdes urbanas en los asentamientos humanos del municipio, con especial énfasis en aquellos en donde exista mayor deterioro ambiental o sean considerados como de atención prioritaria; y

XXVII. Las demás que le confieran este libro y otras disposiciones jurídicas.

Artículo 5.12. Corresponde al Consejo Consultivo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Metropolitano:

I. a XIV. ...

XV. Formular propuestas en materia de planificación y creación de áreas verdes urbanas;

XVI. Promover mecanismos de participación ciudadana para la creación, recuperación, uso y vigilancia de las áreas verdes urbanas; y

XVII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

La diputada proponente afirmó que “el Estado de México enfrenta un proceso de urbanización acelerado que ha rebasado la capacidad de la planeación territorial. La conurbación entre el Valle de Toluca y el Valle de México ha generado una de las manchas urbanas más extensas del país con la consecuente reducción del suelo disponible para áreas verdes; a ello se suma el incremento sostenido del parque vehicular, factor que incide de manera directa en el deterioro de la calidad del aire y en el aumento de enfermedades respiratorias entre la población.

Las áreas verdes no constituyen un elemento gubernamental, sino infraestructura ambiental de carácter estratégico que cumple funciones de filtración de contaminantes, regulación térmica, captura de carbón y mitigación de los efectos del cambio climático. Su ausencia o insuficiencia representa un riesgo directo para la salud pública y para la sostenibilidad del desarrollo urbano de nuestra entidad.

Frente a este diagnóstico, la presente iniciativa tiene por objeto establecer la creación, ampliación y mejoramiento de las áreas verdes urbanas como causa de utilidad pública; así como fortalecer las atribuciones de los municipios y del Consejo Consultivo Estatal de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano y Metropolitano en esta materia. Con ello se dota a las autoridades competentes de un instrumento jurídico eficaz para la gestión, adquisición y protección del suelo destinado a estos fines”.

La Diputada Maricela Beltrán Sánchez (Movimiento Ciudadano), , presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió su Grupo Parlamentario, por la que se “**declara la técnica artesanal para la elaboración de pan de pulque del Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México**”.¹⁹ Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7).²⁰

La diputada proponente afirmó que “hoy es uno de esos días en los que la política cobra sentido de cercanía y reconocimiento, en los que dejamos a un lado los colores de partido y ponemos en el centro lo que verdaderamente nos une: nuestras raíces, nuestra gente y el orgullo profundo de ser mexiquenses”.

“Hoy le estamos diciendo a las maestras y a los maestros panaderos de Villa Guerrero que su trabajo tiene valor, que su historia importa, que su tradición merece ser reconocida, protegida y transmitida. Hoy el Estado de México les dice: los vemos, los reconocemos, pero también los honramos”.

¹⁹ También se “declara de orden público e interés social, el fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de esta tradición”.

²⁰ Decreto 361 del 10 de septiembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre promulgado el 17 de septiembre.

En el dictamen se indica que “advertimos, en el caso específico de Villa Guerrero, que la elaboración del pan de pulque constituye una tradición alimentaria con fuerte arraigo comunitario. La evidencia académica disponible documenta la conservación de las prácticas de elaboración, comercialización y consumo del pan de pulque tradicional en la cabecera municipal vinculadas a la vida cotidiana, a las festividades religiosas, a las ferias patronales y a las celebraciones familiares. Ello demuestra que no se trata únicamente de un producto gastronómico, sino de una manifestación cultural viva que forma parte de la identidad social y del patrimonio biocultural de la comunidad.

Compartimos la afirmación de que la especificidad de esta técnica radica en el uso del pulque como fermento natural, lo que otorga al pan características particulares de sabor, aroma y textura. Su elaboración exige conocimiento empírico, observación de los tiempos de fermentación, dominio del amasado manual y experiencia en el manejo del horno; elementos que no pueden separarse del saber acumulado por generaciones de panaderas y panaderos. La literatura especializada ha señalado que en este tipo de procesos intervienen bacterias ácido lácticas y levaduras presentes en el pulque y sus sedimentos, lo que confirma el valor técnico, biocultural y tradicional de esta práctica.

De igual forma, que el proceso de elaboración del pan de pulque conserva una dimensión artesanal que rebasa la simple preparación de un alimento. La selección de ingredientes, la integración manual de la harina de trigo, el pulque, la manteca y el azúcar, el reposo de la masa para permitir la fermentación natural, el modelado de las piezas y, finalmente, el horneado, constituyen etapas de un conocimiento transmitido de manera práctica y oral”.

El Diputado Carlos Martínez Zurita Trejo (morena),²¹ presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, para que lo done al Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que este organismo construya una unidad de medicina familiar**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en cuyo dictamen se

²¹ Al presentar el dictamen señaló que “leer estos dictámenes puede parecer un trámite administrativo o de pura lectura, pero no: significa que la Maestra Delfina Gómez le ha cumplido al pueblo de Ixtapaluca y en general al pueblo del oriente del Estado de México”.

indica lo siguiente (8):²²

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de marzo de 2024, en el Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad", establece como parte de sus objetivos el acceso pleno a la salud, el cual implica que todas las personas tengan la capacidad de obtener servicios de atención médica de calidad sin enfrentar barreras financieras, geográficas, culturales o de cualquier otro tipo.

El artículo 5 de la Ley del Seguro Social, establece que la organización y administración del Seguro Social, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.

A través del oficio número 234000000000000L-2137/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, la Oficial Mayor del Gobierno del Estado de México, hizo del conocimiento del titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en seguimiento a los trabajos coordinados para la implementación del "Plan Integral para la Zona Oriente", que se encuentra para la disposición de dicho Instituto un inmueble ubicado en Calle Hacienda La Escondida, Manzana XII, Conjunto Urbano Geovillas de Santa Barbara, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 22,929.68 m² para que se construya una Unidad de Medicina Familiar.

Mediante oficio número 15900L100100/JSA/0861/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, suscrito por el titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informó que el predio es de utilidad para el Instituto y que la aceptación de la donación estará sujeta a la integración del expediente inmobiliario y la aprobación del Órgano de Gobierno del citado Instituto.

En este sentido, las demandas de la población en el Estado exigen el mayor de los esfuerzos de coordinación entre los órdenes de gobierno para aumentar la cobertura y la calidad de los servicios de salud, respondiendo con oportunidad a las demandas de

²² Decreto 364 del 10 de septiembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre promulgado el 17 de septiembre.

la sociedad y de esta forma cimentar las bases sobre las cuales se hará posible el acceso universal a los servicios de salud de los mexiquenses.

El Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble identificado como Lote 2, ubicado en Calle Hacienda La Escondida, Manzana XII, Conjunto Urbano Geovillas de Santa Barbara, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 22,929.68 m².

La Diputada Selina Trujillo Arizmendi (morena),²³ presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México a desincorporar cuatro predios de su patrimonio para enajenarlos a título gratuito al Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Secretaría de Educación Pública Federal, a la Universidad Mexiquense del Bicentenario y al Ayuntamiento de La Paz, para el cumplimiento de sus fines**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en cuyo artículo se resalta lo siguiente (9):²⁴

ARTÍCULO PRIMERO. *Se autoriza la desincorporación del patrimonio del organismo público descentralizado denominado Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México de los inmuebles siguientes:*

I. Inmueble denominado Predio 02, resultante de la subdivisión del inmueble ubicado en Calle Libra número 12, Colonia Barrio de Tecamachalco, Municipio de La Paz, Estado de México, con una superficie de 20,000.00 m² [...].

II. Inmueble denominado Predio 03, resultante de la subdivisión del inmueble ubicado en Calle Libra número 12, Colonia Barrio de Tecamachalco, Municipio de La Paz, Estado de México, con una superficie de 10,000.00 m² [...].

²³ La diputada proponente afirmó que “esta iniciativa en papel podría parecer un asunto de predios, de superficies, de decretos y de procedimientos administrativos, pero para quienes vivimos en La Paz significa mucho más: significa hablar de salud, de educación, de cuidado de nuestras niñas y niños, de oportunidades para nuestros jóvenes y de mejores condiciones de vida para nuestras familias”.

²⁴ Decreto 363 del 10 de septiembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre promulgado el 17 de septiembre.

III. Inmueble denominado Predio 04, resultante de la subdivisión del inmueble ubicado en Calle Libra número 12, Colonia Barrio de Tecamachalco, Municipio de La Paz, Estado de México, con una superficie de 31,965.97 m² [...].

IV. Superficie correspondiente a la Vialidad "Circuito Universitario", resultante de la subdivisión y ubicado al interior del inmueble en Calle Libra número 12, Colonia Barrio de Tecamachalco, Municipio de La Paz, Estado de México, con una superficie de 9,239.38 m² [...].

En caso de que se requiera que las transmisiones se realicen por conducto del Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, se autoriza la desincorporación de los predios señalados en las fracciones anteriores del patrimonio del Municipio de La Paz, Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México a donar a título gratuito el inmueble a que hace referencia la fracción I del artículo primero de este decreto, a favor del organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para realizar las acciones necesarias para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar y un Centro de Educación y Cuidado Infantil o, en su caso, destinar el inmueble para realizar las acciones que le permitan brindar los servicios propios de su objeto.*

ARTÍCULO TERCERO. *Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México a donar a título gratuito el inmueble aa que hace referencia la fracción II del artículo primero de este decreto a favor del Gobierno de México, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para realizar las acciones necesarias para el desarrollo de un Bachillerato Federal o, en su caso, destinar el inmueble para realizar las acciones que le permitan brindar los servicios propios de su objeto.*

ARTÍCULO CUARTO. *Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México a donar a título gratuito el inmueble a que hace referencia la fracción III del artículo primero de este decreto a favor del organismo público descentralizado denominado Universidad Mexiquense del Bicentenario, donde se encuentra el Plantel La Paz, y en su caso, destinar el inmueble para realizar las acciones que le permitan brindar los servicios*

propios de su objeto.

ARTÍCULO QUINTO. *Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México a realizar los actos jurídicos y administrativos para transmitir el inmueble a que hace referencia la fracción IV del artículo primero de este decreto a favor del Municipio de La Paz, Estado de México, para destinarlo como Vialidad "Circuito Universitario", en términos de la subdivisión y apertura de la vialidad correspondiente.*

ARTÍCULO SEXTO. *En caso de ser necesario, para cumplimentar la transmisión de propiedad de los inmuebles referidos en los artículos anteriores, se autoriza que el organismo público descentralizado denominado Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México o, en su caso, el Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Estado de México, enajenen a título gratuito los bienes y realicen los actos jurídicos necesarios con las instancias federales, estatales o municipales correspondientes, para que los inmuebles de referencia tengan como destino final su donación a los entes señalados en los mismos artículos.*

ARTÍCULO SÉPTIMO. *La donación de los predios estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del organismo público descentralizado denominado Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.*

ARTÍCULO OCTAVO. *Se deroga el artículo cuarto del Decreto Número 335 de la "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 28 de noviembre de 2014.*

La Diputada María José Pérez Domínguez (morena), afirmó que “como diputada del Distrito XXVI con cabecera en Texcoco me congratulo, me da mucho honor y mucho orgullo mandar una felicitación a nuestro Senador de la República, Doctor Higinio Martínez Miranda, porque la semana pasada fue electo Presidente de la Cámara Alta”.

La Diputada Selina Trujillo Arizmendi (morena), señaló que hace un año, el 10 de septiembre, aproximadamente a esta misma hora, sucedió una tragedia en el Puente de la Concordia, en donde se unifica Iztapalapa y Los Reyes La Paz. Por ello, quisiera rendirles un homenaje, un minuto de silencio a las personas que perdieron la vida”.

La Diputada Leticia Mejía García (PRI), solicitó a la Asamblea que se guardara “un minuto de silencio por las víctimas de lo acontecido en el Municipio de Temascalcingo la semana pasada en la fiesta patronal”.

El Diputado Valentín Martínez Castillo. (morena), señaló que quería “hacer un reconocimiento como diputado del Distrito XXVIII de la Región de los Volcanes al Senador Higinio Martínez por su reciente nombramiento y por ser un orgullo para el Estado de México. Después de treinta años volvió un mexiquense a ocupar la Presidencia del Senado de la República”.

El Presidente indicó que desde **esta Presidencia hacemos extensiva la felicitación al Senador Higinio Martínez Miranda por asumir la Presidencia del Senado de la República**”. También “brindemos un minuto de silencio por los temas que comentaron la Diputada Selina y la Diputada Leticia.

Con los asistentes en posición de firmes, se **guardó un minuto de silencio en honor de las víctimas de las tragedias del Puente de la Concordia de la Alcaldía de Ixtapalapa ocurrida en 10 desptiembre de 2025 y de fiesta patronal de Santa María Canchesdá del Municipio de Temascancingo ocurrida el 5 de septiembre de 2026.**

El Diputado Octavio Martínez Vargas (morena),²⁵ al efectuar fuera del orden del día un **Pronunciamiento con motivo de la problemática que sufre el Centro de Abasto de Ecatepec**, señaló que “quiero hablar en nombre de mis compañeras y compañeros comerciantes, de diez mil trabajadores que laboran diariamente en la Central de Abastos de Ecatepec, el centro alimentario más importante del Estado de México, el que comercializa tres mil toneladas de alimentos diariamente y al que acuden 1.5 millones de personas. Quiero hablar en nombre de mis compañeros a quienes les han arrebatado la vida de su madre, de su padre, de su hijo, de sus hermanos y de algún familiar, víctimas de secuestro en la Central de Abastos de Ecatepec en pasadas generaciones.

Nosotros dimos al interior de la central de abastos hace muchos años una batalla para cambiar la administración porque éramos permanente víctimas de actos ilícitos; no estoy hablando de venta de droga que es grave, estoy halando de secuestros, de extorsiones

²⁵ Saludó la presencia de Juan Lucio, hijo de Juan Lucio Bruno, quien fue asesinado en la periferia del Centro de Abastos de Ecatepec hace dos años, víctima de extorsión. También se refirió a Rodrigo, quien es otro socio que fue privado de su libertad presumiblemente por agentes de la Policía de Investigación.

y de homicidios. Entonces nos organizamos, exigimos a las autoridades resultados que nunca llegaron.

Desde los años noventa y principios del dos mil decidimos apoyar a la izquierda. Recibimos al candidato a Presidente de la República y a los candidatos a gobernadores: Higinio Guadarrama, Alejandro Encinas y Yeidckol Polevnsky y a muchos candidatos expresandoles la urgencia de cambiar las cosas en nuestra Central de Abastos. Nos organizamos en el país en la Confederación Nacional de Centrales de Abasto (CONACA), en América Latina en la Organización de Mercados Alimentarios y en el mundo en la Organización Mundial de Comercio.

He tenido la oportunidad de ser secretario nacional del sector alimentario de México, he coordinado a los gabinetes y hemos hecho una permanente campaña para efectos de reducir los índices delictivos, no solo en la central, en el municipio y en el Estado. Fui proponente en esta Tribuna para tipificar las diversas modalidades de extorsión, de usura gota a gota efectuada por colombianos, de préstamos desproporcionados, de montachoques y de despojo, entre otros”.

“El día de ayer la Fiscalía del Estado hizo un comunicado haciendo una serie de señalamientos que agravan, no a Octavio Martínez sino a diez mil trabajadores de la central de abastos, asegurando que se estaban desmantelando estructuras delictivas que operaban en la central de abasto y sus alrededores. Anunció la detención de una persona que no tenemos la menor idea de quien sea porque no labora en la central; fue detenido en el Estado de Hidalgo con un conjunto de cosas”.

El Presidente informó que el Titular de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de México, Doctor Jaime Santana Turrul, remitió el **Informe Anual de Actividades 2025-2026 de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de México**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México (10).

La Diputada Arleth Stephanie Grimaldo Osorio (morena), leyó el **Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Zinacantepec, Licenciado Manuel Vilchis Viveros, por el informó que asistiría a la Cumbre Internacional del Agua 2026 que se efectuará del 25 al 28 de agosto de 2026 en la Ciudad de Bogotá, Colombia** (11).

La Diputada Rocío Alexia Dávila Sánchez (PAN), leyó el **Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que adjuntó el informe de las actividades que realizó en el Seminario Internacional Modelo de Seguridad que se efectuó del 17 al 20 de agosto del año en curso en la Ciudad de San Salvador, El Salvador (12).**

La Diputada Maricela Beltrán Sánchez (Movimiento Ciudadano), leyó el **Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Zinacantepec, Licenciado Manuel Vilchis Viveros, por el que adjuntó el informe de las actividades que realizó en la Cumbre Internacional del Agua 2026 que se efectuó en la Ciudad de Bogotá, Colombia, del 25 al 28 de agosto del año en curso (13).**

La Diputada Gloria Vanessa Linares Zetina (Verde), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (14).²⁶

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Miembro saliente: Vladimir Hernández Villegas (morena); entrante: Martha Azucena Camacho Reynoso (morena).

Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.

Miembro saliente: Vladimir Hernández Villegas (morena); entrante: Martha Azucena Camacho Reynoso (morena).

Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público.

Miembro saliente: Vladimir Hernández Villegas (morena); entrante: Martha Azucena Camacho Reynoso (morena).

²⁶ Acuerdo del 10 de diciembre de 2026 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

Secretaría saliente: Vladimir Hernández Villegas (morena); entrante: Martha Azucena Camacho Reynoso (morena).

Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito.

Miembro saliente: Vladimir Hernández Villegas (morena); entrante: Martha Azucena Camacho Reynoso (morena).

Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Miembro saliente: Vladimir Hernández Villegas (morena); entrante: Martha Azucena Camacho Reynoso (morena).

Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

Miembro saliente: Vladimir Hernández Villegas (morena); entrante: Martha Azucena Camacho Reynoso (morena).

Comisión Legislativa de Finanzas Públicas.

Miembro saliente: Vladimir Hernández Villegas (morena); entrante: Martha Azucena Camacho Reynoso (morena).

Comisión Legislativa de Seguimiento a los Casos de Amnistía.

Secretaría saliente: Vladimir Hernández Villegas (morena); entrante: Martha Azucena Camacho Reynoso (morena). Miembro entrante: Ernesto Santillán Ramírez (PT).

Comisión Especial para el Cuidado y Bienestar Animal.

Miembro saliente: Vladimir Hernández Villegas (morena); entrante: Martha Azucena Camacho Reynoso (morena).

Comisión Especial de Seguimiento de la operación de Proyectos para Prestación de Servicios.

Presidencia saliente: Vladimir Hernández Villegas (morena); **entrante: Sofía Martínez Molina (PT).**

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las quince horas con veintidós minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes del Congreso estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

